

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza
<b>Área u Oficina:</b>	Tesorería
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas
<b>Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Es objeto de este derecho la expedición de licencias y el refrendo anual correspondiente para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre que se efectúe total o parcialmente con el público en general.
<b>Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:</b>	Tesorera
<b>Fundamento Legal:</b>	Ley de Alcoholes y Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda Coahuila de Zaragoza Vigente
<b>Formatos que se utilizan para el trámite:</b>	Tarjetón
<b>Lugar de atención:</b>	Calle Miguel Hidalgo s/n, Zona Centro, General Cepeda Coah.
<b>Teléfono:</b>	(842) 425 02 99
<b>Horarios de atención:</b>	09:00 – 15:30 hrs.
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Uso de suelo y ubicación geográfica
<b>Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	
<b>Monto de los derechos:</b>	<p>Por la expedición de Licencias de Alcoholes, refrendos, así como cambios de domicilio, propietarios o comodatarios, para la venta y/o consumo de cerveza y bebidas alcohólicas se cubrirán los derechos según las siguientes clasificaciones:</p> <p>I.- Expedición de licencias de Alcoholes</p> <p>1.-Abarrotes y depósitos con venta de cerveza en botella cerrada \$ 85,284.00.</p> <p>2.-Estadios y similares con venta de cerveza al copeo \$ 66,530.00.</p> <p>3.- Centros sociales en los que se sirvan bebidas fermentadas, destiladas o licores en forma regular o eventual \$ 110,390.00.</p> <p>4.- Autoservicios con venta de vinos, licores y cerveza en botella cerrada \$ 137,987.00.</p> <p>5.- Palapas en las que se sirvan bebidas fermentadas, destiladas o licores en forma regular o eventual</p>

\$70,978.00.

6.- Expendios y supermercados con venta de vinos, licores y cerveza en botella cerrada \$ 116,346.00.

7.- Restaurant – bar y hoteles con venta de vinos, licores y cerveza al copeo \$ 132,679.00.

8.- Bares con ventas de vinos, cerveza y licores al copeo \$ 132,679.00.

9.- Cantinas con ventas de vinos, cerveza y licores al copeo \$ 132,679.00.

10.- Centro nocturno, cabaret, ladies bar con venta de vinos, licores y cerveza al copeo \$ 175,329.00.

11.- Misceláneas con venta de cerveza en botella cerrada \$ 63,970.00.

12.-Restaurantes, fondas, cafeterías, loncherías con venta de cerveza solo con alimentos\$ 85,311.00

13.- Salón de juegos con venta de cerveza \$ 63,970.00.

14.- Agencia o subagencia con venta exclusiva de cerveza en botella cerrada \$ 164,824.00.

15.- Discotecas y rodeos con venta de vinos, licores y cerveza al copeo \$ 267,839.00.

16.- Centros sociales con venta de vinos y cerveza al copeo. \$ 145,875.00.

II.- Refrendo anual:

Se deberá tramitar en la Tesorería Municipal del mes de Enero al mes de Marzo, a partir del 1ero de Abril causara los recargos mensuales que señala la propia Ley de Ingresos.

1.-Abarrotes y depósitos con venta de cerveza en botella cerrada \$ 12,793.00.

2.-Estadios y similares con venta de cerveza al copeo \$ 9,980.00.

3.- Centros sociales en los que se sirvan bebidas fermentadas, destiladas o licores en forma regular o eventual \$ 16,559.00.

4.- Autoservicios con venta de vinos, licores y cerveza en botella cerrada \$ 20,698.00.

5.- Palapas en las que se sirvan bebidas fermentadas, destiladas o licores en forma regular o eventual \$10,646.00.

6.- Expendios y supermercados con venta de vinos, licores y cerveza en botella cerrada \$ 17,452.00.

7.- Restaurant – bar y hoteles con venta de vinos, licores y cerveza al copeo \$ 19,901.00.

8.-Bares con ventas de vinos, cerveza y licores al copeo \$ 19,901.00.

9.- Cantinas con ventas de vinos, cerveza y licores al copeo \$ 19,901.00.

10.- Centro nocturno, cabaret, ladies bar con venta de vinos, licores y cerveza al copeo \$ 26,300.00.

11.- Misceláneas con venta de cerveza en botella cerrada \$ 9,596.00.

12.-Restaurantes, fondas, cafeterías, loncherías con venta de cerveza solo con alimentos\$ 12,797.00.

13.- Salón de juegos con venta de cerveza \$ 9,596.00.

	<p>14.- Agencia o subagencia con venta exclusiva de cerveza en botella cerrada \$ 24,724.00.</p> <p>15.- Discotecas y rodeos con venta de vinos, licores y cerveza al copeo \$ 40,176.00.</p> <p>16.- Centros sociales con venta de vinos y cerveza al copeo \$ 21,880.00.</p> <p>III.- Por autorización de cambio de domicilio se cobrara el 50% del costo del refrendo anual.</p> <p>IV.- Por autorización de cambio de propietario o comodatario se cobrara el 50% del costo del refrendo anual.</p> <p>V.- Por autorización de cambio de giro se cobrará el 50% del costo del refrendo anual.</p> <p>VI.- Derecho para venta de cerveza en eventos y espectáculos públicos de \$ 5.50 por cerveza y de \$ 90.00, por descorche de botella.</p> <p>VII.- Por el permiso provisional para la venta de vinos, licores y cerveza en local fijo se pagará el 12% del valor de la licencia.</p> <p>Cuando el Municipio, obligue a los interesados a realizar el cambio de ubicación del establecimiento por encontrarse cerca de una Institución Educativa, o no atender a las distancias legales previstas para su ubicación, no se expedirá dicha reubicación.</p>
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	1 SEMANA
<b>Vigencia del Trámite:</b>	ANUAL
<b>Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	
<b>Correo Electrónico oficial de la dependencia:</b>	<a href="mailto:tesorería.gq@live.com.mx">tesorería.gq@live.com.mx</a>
<b>Página Web de la Dependencia:</b>	
<b>Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:</b>	